

la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

de la Compañía Anonima Acerias Nacionales del Ecuador -
Sociedad Anónima (ANDEC), al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA : ANTECEDENTES .- a)-
Por escritura publica otorgada ante el Notario Doctor -
Juan de Dios Morales Arauco, se constituyo el treinta y
uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, la Compañía Anonima Acerias Nacionales del Ecuador Sociedad Anónima (ANDEC), con un capital social pagado de DOCE MILLONES DE SUCRETES (y 12'000.000,00), escritura que fue aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el ocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro .- b) Por sucesivos aumentos de Capital, el último de los cuales se perfeccionó por escritura pública otorgada el veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Decimo Segundo del Canton Quito, doctor Jaime Nollivos Maldonado, se elevo el capital social a y 600'300.000,00 (Seiscientos millones trescientos mil sucres), actualmente pagado en su totalidad.- El aumento de capital fue aprobado por Resolucion numero - mil novecientos treinta y ocho, expedida el seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, Libro de Industriales el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, con el numero mil doscientos dieciseis .- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, realizada el veinte y tres de mayo de mil novecientos ochenta y seis, y cuya Acta -



NOTARIA
DÉCIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220-521993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N°645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 de sesión se transcribe en la cláusula cuarta de esta -
2 escritura, atendiendo la propuesta del Directorio, resol-
3 vió por unanimidad elevar el capital social en cuatrocientos
4 noventa y nueve millones setecientos mil sucres esto
5 es a Un mil cien millones de sucres (\$/ 1,100'000.000,00)
6 mediante la emisión de cuatro mil novecientos noventa y
7 siete nuevas acciones nominativas y ordinarias de cien
8 mil sucres (\$/ 100.000,00) .- d) En consecuencia con el
9 aumento de capital acordado, la misma Junta de Accionis-
10 tas decidió reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos
11 así como autorizar a los señores Presidente y Gerente Ge-
12 neral de la Compañía, para que procedan a elevar a escri-
13 tura pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
14 e) Conforme consta del acta de la sesión, en la que se
15 encontraron presentes o representados todos los Accionis-
16 tas, éstos renunciaron a ser notificados por la Prensa
17 con el aviso de elevación de capital .- S E G U N D A .-
18 DECLARACIONES SOBRE ELEVACION DE CAPITAL .- Con estos -
19 antecedentes, nosotros, General de División Ricardo -
20 Gonzalo Avendaño Granizo y Coronel de E.M. Ingeniero Car-
21 los Galarza Ordoñez, en nuestras respectivas calidades
22 de Presidente y Gerente General de la Compañía Acerías
23 Nacionales del Ecuador Sociedad Anónima (ANDEC), actuan-
24 do en nombre y en representación legal de ésta Compañía
25 en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de
26 Accionistas y con su autorización, comparecemos ante U-
27 sted y declaramos : a) Que el capital social de Acerías
28 Nacionales del Ecuador Sociedad Anónima (ANDEC), que

1 - tualmente es de seiscientos millones trescientos mil su-

2 cres, se aumenta en cuatrocientos noventa y nueve millo-

3 nes setecientos mil sucres, mediante la emisión de cua-

4 tro mil novecientos noventa y siete nuevas acciones nb-

5 minativas y ordinarias de CIBN MIL SUCRES (\$ 100.000,00)

6 cada una, que han sido suscritas en su totalidad por los

7 siguientes accionistas : UNO.- Dirección de Industrias -

8 del Ejército, DINE, dos mil cuatrocientos noventa y seis

9 acciones de cien mil sucres cada una, representativas de

10 doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos mil su-

11 cres .- DOS .- ECUASIDER : Compañía Ecuatoriana de Side-

12 rurgia Sociedad Anónima, dos mil ciento sesenta y seis -

13 acciones de cien mil sucres cada una, representativas de

14 doscientos dieciséis millones seiscientos mil sucres .-

15 TRES.- Señor Jaby Coronel Herrera, trescientos treinta -

16 y un acciones de cien mil sucres cada una, representa -

17 tivas de treinta y tres millones cien mil sucres .- .-

18 CUATRO .- Señor Bayardo Coronel Herrera, dos acciones de

19 cien mil sucres .- CINCO .- Señorita Paola Coronel Ba -

20 lladares una acción de cien mil sucres ; SEIS.- señor -

21 Jaby Coronel Balladares : una acción de cien mil sucres

22 b) Que las acciones suscritas en el aumento de capital -

23 han sido pagadas en su totalidad , tomando de las -

24 cuentas de Superavit por Revalorización de terrenos,

25 superavit por revalorización de Activos , Reserva para

26 futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas y -

27 reserva legal, las siguientes cantidades que en tales

28 cuentas corresponden a los accionistas , así : -

ACCIONISTAS	VALOR QUE SE TOMA DEL SUPERAVIT - TERRENOS	VALOR QUE SE TOMA DEL SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS	VALOR QUE SE TOMA DE RESERVAS PARA CAPITALIZACIONES FUTURAS	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	VALOR QUE SE TOMA DE LA CTA. RESERVA LEGAL.	TOTAL
Dirección de Industrias del Ejército, DINE	30'318.068,00	186'443.220,00	14'451.069,00	16'824.797,00	1'562.846,00	249'600.000,00
Ecuasider S.A.	26'309.156,00	161'794.369,00	12'540.218,00	14'599.914,00	1'356.343,00	216'600.000,00
Jaby Coronel Herrera	4'019.835,00	24'726.088,00	1'916.059,00	2'230.890,00	207.128,00	33'100.000,00
Bayardo Coronel Herrera	24.320,00	149.376,00	11.580,00	13.473,00	1.251,00	200.000,00
Paola Coronel Balladares	12.160,00	74.687,00	5.791,00	6.736,00	626,00	100.000,00
Jaby Coronel Balladares	12.160,00	74.687,00	5.791,00	6.736,00	626,00	100.000,00
T O T A L E S	60'695.699,00	373'262.427,00	28'930.508,00	33'682.546	3'128.820,00	499'700.000,00



NOTARIA
 DECIMA SEGUNDA
 del
 Dr. Jaime Nolasco M.
 Telf.: 542220-821893
 Edif. UCICA
 Av. 10 de Agosto Np649
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28

c) Que por tanto el capital social de Acerías Nacionales

del Ecuador Sociedad Anónima (ANDEC), queda establecido en un mil cien millones de sucres, perteneciente a los siguientes accionistas, por las cantidades que a continuación se indican :

ACCIONISTAS	<u>CAPITAL ANTERIOR</u>	<u>AUMENTO DE CAPITAL</u>	<u>TOTAL</u>	<u>%</u>
DIRECCION DE INDUS				
TRIAS DEL EJERCITO				
DINE.	299'900.000=	249'600.000=	549'500.000=	49.954
ECUASIDER S.A.	260'200.000=	216'600.000=	476'800.000=	45.545
JABY CORONEL	59'800.000=	55'100.000=	72'900.000=	6.627
PAOLA CORONEL B.	100.000=	100.000=	200.600=	0.018
BAYARDO CORONEL				
HERRERA.	200.000=	200.000=	400.000=	0.036
JABY CORONEL				
BALLADARES.	100.000=	100.000=	200.000=	0.018
	600'500.000=	499'700.000=	1.100'000.000=	
T E R C E R A : R E F O R M A D E E S T A T U -				
T O S .- En consecuencia con el Aumento de capital que				
se efectúa, se reforma el Artículo cuarto de los Estatutos				
sociales, cuyo párrafo primero en adelante dirá : -				
"El capital de la Compañía es de un mil cien millones de				
sucres, representado por once mil acciones ordinarias y				
nominativas de un valor de cien mil sucres cada una " .-				
Así mismo, en el artículo cuarto, en el párrafo segundo				
se sustituyen las palabras, "Seis mil tres" por "Once -				
mil" .- C U A R T A .- A C T A D E L A S E -				
S I O N .- Como las resoluciones de Elevación de capital				



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nollivos M.
cifa.: 542220-521993
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 y Reforma de Estatutos fueron adoptados por la Junta -
2 General de Accionistas de la Compañía, en sesión del día 1905
3 veinte y tres de mayo de mil novecientos ochenta y seis,
4 elevamos a Escritura Pública, el Acta de la Sesión indi-
5 cada, cuyo texto transcribimos a continuación: JUNTA
6 GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE -
7 ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (ANDEC),
8 REALIZADA EL VEINTE Y TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS -
9 OCHENTA Y SEIS.- En la ciudad de Guayaquil, en la sala
10 de sesiones de "ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD
11 ANONIMA" (ANDEC), vía a Puerto Marítimo, camino a las -
12 Esclusas, al día veinte y tres de mayo de mil novecien-
13 tos ochenta y seis, se reunieron en Junta General Extraor-
14 dinaria y Universal, los Accionistas de la Compañía Anó-
15 nima "Acerías Nacionales del Ecuador Sociedad Anónima" -
16 (ANDEC), bajo la Presidencia de su titular General de Di-
17 rección Ricardo Gonzalo Avendaño Granizo, Director Ejecu-
18 tivo y por tanto representante legal de la Dirección de
19 Industrias del Ejército, DINE, Entidad propietaria de -
20 dos mil novecientos noventa y nueve acciones pagadas, de
21 cien mil sucres cada una; y, con la concurrencia de los
22 señores: Ingeniero Roberto Chanabá Paredes, Gerente Ge-
23 neral de ECUASIDER SOCIEDAD ANONIMA, Compañía propieta-
24 ria de dos mil seiscientos dos acciones pagadas de cien
25 mil sucres cada una.- Jaby Coronel Herrera, como propie-
26 TARIO DE TRESCIENTOS Noventa y ocho acciones pagadas de
27 cien mil sucres cada una; y, señor Bayardo Coronel Herre-
28 ra, como propietario de dos acciones pagadas de cien mil

1 - sucres cada una; y además en representación de los seño-
2 res Jaby Coronel Balladares y señorita Paola Coronel Ba-
3 lladares, como propietarios de una acción pagada de cien
4 mil sucres cada uno de estos; conforme consta de las car-
5 tas poderes incorporadas al expediente de la sesión.-
6 Actuó como Secretario, el suscrito Coronel de E.M. Car-
7 los Galarza Ordóñez, Gerente General de ANDRO Sociedad -
8 Anónima quien después de formar la lista de concurrentes
9 de conformidad con lo dispuesto por la Ley, declaró que
10 se hallaba presente o representado el cien por ciento -
11 del capital social pagado de la compañía y que por lo -
12 tanto procedía la celebración de la Junta, siempre que -
13 los asistentes acepten por unanimidad que ésta se efec-
14 túa para tratar el siguiente Orden del Día : UNO.- Cono-
15 cer y resolver sobre la proposición del Directorio, para
16 que se eleve el capital social .- DOS .- Conocer y resol-
17 ver sobre la proposición para que se reforme el artículo
18 cuarto de los Estatutos Sociales .- TRES .- Autorizar a
19 los representantes legales de la Compañía, para que otor-
20 quen la Escritura de Elevación de Capital y Reforma de -
21 Estatutos .- El señor Presidente consultó si los señores
22 Accionistas aceptaban la realización de la Junta, para -
23 tratar el Orden del día propuesto .- Como los accionis-
24 tas aceptaron por unanimidad la celebración de la Junta
25 para tratar los asuntos indicados; el señor Presidente -
26 declaró formalmente instalada la Sesión de Junta General
27 Extraordinaria y Universal, siendo las dieciocho horas,
28 y dispuesto que el señor Gerente General, exponga las -



NOTARIA
 QUINTA SEGUNDA
 del
 Sr. Jaime Nollivos M.
 I.D.: 542220-521993
 Edif. UCICA
 10 de Agosto N°645
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

razones por las que se ha propuesto la elevación de capital.
 El suscrito Gerente General expresó que habiendo la Junta General Ordinaria de Accionistas realizada el día veinte y tres de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en horas de la mañana, aceptando en forma general la propuesta del Directorio para la elevación de capital social por cuatrocientos noventa y nueve millones setecientos mil sucres, a pagarse por los accionistas que suscriben el aumento, tomando de los valores que a cada uno corresponde en las cuentas de "Superavit por Revalorización de terrenos y Activos" de "reservas Facultativas" y de "Utilidades"; aumento de capital propuesto para mejorar la posición financiera de la Compañía, disminuir el nivel de endeudamiento y además para cumplir disposiciones legales y compromisos pasados con los principales acreedores; convenía en forma apropiada y en detalle resolver dicho incremento de capital y para que además el Acta, de esta Junta General de Accionistas sirva de Fundamento legal y documento habilitante para la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- De inmediato el señor Gerente General informó que en la Contabilidad se registrarán los siguientes rubros, en cuentas que deberían utilizarse para pagar las acciones que se suscriben en el aumento de capital: Superavit por revalorización de terrenos sesenta millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y nueve sucres, Superavit por Revalorización de activos trescientos setenta y tres millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos veinte y siete sucres; Reservas

ACCIONISTAS	VALOR QUE SE TOMA DEL SUPERAVIT TERRENOS	VALOR QUE SE TOMA DEL SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS	VALOR QUE SE TOMA DE RESERVAS PARA CAPITALIZACIONES FUTURAS	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	VALOR QUE SE TOMA DE LA CTA. RESERVA LEGAL.	TOTAL
Dirección de Industrias del Ejército, DINE	30'318.068,00	186'443.220,00	14'451.069,00	16'824.797,00	1'562.846,00	249'600.000,00
Ecuasider S.A.	26'309.156,00	161'794.369,00	12'540.218,00	14'599.914,00	1'356.343,00	216'600.000,00
Jaby Coronel Herrera	4'019.835,00	24'726.088,00	1'916.059,00	2'230.890,00	207.128,00	33'100.000,00
Bayardo Coronel Herrera	24.320,00	149.376,00	11.580,00	13.473,00	1.251,00	200.000,00
Paola Coronel Balladares	12.160,00	74.687,00	5.791,00	6.736,00	626,00	100.000,00
Jaby Coronel Balladares	12.160,00	74.687,00	5.791,00	6.736,00	626,00	100.000,00
TOTALES	60'695.699,00	373'262.427,00	28'930.508,00	33'682.546	3'128.820,00	499'700.000,00



NOTARIA
 DECIMA SEGUNDA 4
 del
 Dr. Jaime Nollivos M.
 Telfa.: 542220-821895 B
 Edif. UCICA
 Av. 10 de Agosto Nº449
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28

El señor Jaby Coronel pidió que se puse a votación la moción por -

1 él presentada para que se eleve el capital en cuatrocientos
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA
del

Dr. Jaime Nollivos M.
Telfs.: 542220-521993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N°648
4to. Piso
Quito - Ecuador

do expreso a se notificados por la Prensa, con el aviso
de elevación de capital, pues todos suscribirán acciones.
Puesta a consideración la moción, fue aprobada por unanimidad, habiendo cada accionista expresando su renuncia a la notificación por la prensa, con el Aviso de Elevación de Capital .- El señor Presidente dispuso tratar el segundo punto del orden del día, y mocionó que se reforme el Artículo cuarto de los Estatutos de la Compañía en forma consecuente con la decisión de elevar el capital social .- Sometida a votación la moción, fue aprobada por unanimidad, resolviendo la Junta Reformar el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales para que su párrafo primero en adelante diga : "El capital de la Compañía será *1100'000.000* de Un mil cien millones de sucres, representado por once mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien mil sucres cada una" y que en párrafo segundo se cambien las palabras "Seis mil tres" por "Once mil" .- Se pasó a tratar el tercer punto del orden del día y de conformidad con las disposiciones estatutarias la Junta General resolvió por unanimidad, autorizar al señor Presidente y al señor Gerente General, para que otorguen la correspondiente Escritura de Elevación de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía y para que tramiten su aprobación e inscripción .- Con lo cual y por haberse tratado todos los asuntos del orden del día el señor Presidente declaró la sesión en receso, hasta que se redacte el acta .- Redactada el acta, se reinstaló la sesión para conocerla, habiéndosela aprobado por

72
unanimidad por los señores Accionistas, quienes en se-

ñal de lo cual, la suscribieron a las diecinueve horas
veinte minutos en que el señor Presidente agradeció la
concurcencia de los accionistas y levantó la sesión .-

Firmado : Jaby Coronel .- Bayardo Coronel .- Ingeniero

Roberto Chanabá, Reperesentante Legal de ECUASIDER; Ge-

neral de División Ricardo G. Avendaño G., director Eje-

cutivo de Industrias del Ejército y Presidente de ANDEC

SOCIEDAD ANONIMA .- Coronel de E.M. Ingeniero Carlos Ga-

larza O., Gerente General de ANDEC SOCIEDAD ANONIMA .-

Secretario de la Junta CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL

COPIA DEL ORIGINAL : FIRMADO .- Doctor Carlos X. Riofrío

C., Prosecretario de ANDEC SOCIEDAD ANONIMA .- Q U I N-

TA : P E T I C I O N A L N O T A R I O ; Usted señor

Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo pa-

ra la plena validez de este instrumento y agregará a la

Matríz las copias de nuestros nombramientos de Presiden-

te y Gerente General de la Compañía, a nombre de la que

intervenimos .- (H A S T A A Q U I L A M I -

N U T A) .- Los comparecientes ratifican la minuta in-

serta, la misma que se halla firmada por el doctor Car-

los Xavier Riofrío C., Abogado con matrícula profesional

número mil ciento treinta y dos del Colegio de Abogados

de Quito .- Para el otorgamiento de la presente escritura,

se observaron los preceptos legales del caso, y leída que

les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad

de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario de to

do lo cual doy fé .- (firmado) Ricardo Gonzalo Avendaño

Granizo .- (firmado) Coronel
de E. M. Ingeniero Carlos -
Galarza Ordóñez .- (firmado)
El Notario Doctor Jaime -
Nolivos Maldonado . - -

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

Guayaquil, Octubre 15 de 1985.

Señor Cral. de Div.
Ricardo C. Avendaño Granizo
Presente.-

De mi consideración:

Me es sumamente grato participar a usted, que el Directorio de la Compañía ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR, "ANDEC" S.A., en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1985, tuvo el acierto de reelegirle a usted como PRESIDENTE DE "ANDEC" S.A., con las atribuciones y deberes que señalan la Ley y los Estatutos Sociales; por un nuevo período estatutario que concluirá el 31 de marzo de 1988.

De acuerdo al Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, siempre conjuntamente con el Gerente General de ella.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario, doctor Juan de Dios Morales Araque, el 31 de enero de 1964, inscrita en el Registro Mercantil, el 8 de abril de 1964, y fue reformada por sucesivos Aumentos de Capital, el último de los cuales fue otorgado mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario, doctor Jaime Nolivos Maldonado, el 28 de marzo de 1985, inscrita en el Registro Mercantil, el 19 de Septiembre de 1985.

Atentamente;

Ing. Carlos Galarza Ordóñez
CORNEL. DE E.M.
GERENTE GENERAL DE "ANDEC" S.A.

Acepto el cargo de PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ACERIAS
NACIONALES DEL ECUADOR, "ANDEC" S.A.

Guayaquil, Octubre 15 de 1985

Ricardo C. Avendaño G.
GENERAL DE DIVISION

CELH-

TIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este nombramiento a foja -
40.987, número 9.051 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
13.077 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de octubre de mil no
vecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Es fiel compulsa del nombramiento que se halla agregado
a mí Registro de Escrituras Públicas como documento ha-
bilitante .- La confiero con igual objeto en Quito, a -
treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y
seis .-

EL NOTARIO
[Handwritten Signature]

Maldonado
PRIMA SEGUNDA
542220
QUITO - ECUADOR

ANDEC



10

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

Quito, Noviembre 22 de 1984

Señor Crnel. de E.M. Ing.
Carlos Galarza Ordóñez
Presente.-

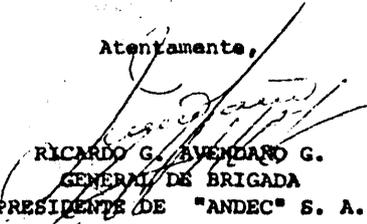
De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que el Directorio de la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador S.A. (ANDEC), en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle, Gerente General de la Compañía, con las atribuciones y deberes que señalan la Ley y los Estatutos Sociales.

De conformidad con el artículo trigésimo quinto de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, siempre conjuntamente con el Presidente de la misma, y durará en sus funciones 3 años.

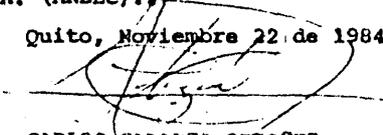
ANDEC S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco, el 31 de enero de 1964, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 8 de abril de 1964. Fue reformada por sucesivos aumentos de capital, el último de los cuales fue otorgado mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario, doctor Jaime Nalivos Maldonado, el 10 de abril de 1981, inscrita en el Registro Mercantil, el 4 de junio de 1982.

Atentamente,


RICARDO G. AVENDAÑO G.
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE DE "ANDEC" S. A.

Acepto el cargo de Gerente General de Acerías Nacionales del Ecuador S.A. (ANDEC).

Quito, Noviembre 22 de 1984


CARLOS GALARZA ORDÓÑEZ

CRNEL. DE E.M.

CER-

TIFICO: Que este Nombramiento fue inscrito hoy, de fojas 39.966 a 39.967, número 9.685 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.161 del - Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



DR. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Es fiel compulsa del nombramiento que se halla agregado a mí Registro de Escrituras Públicas como documento habilitante.- La confiero con igual objeto en Quito, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
Luis Maldonado
CARRERA DECIMA SEGUNDA
Telefonos 52221 - 52220
QUITO - ECUADOR

Se otor-



NOTARIA
 DECIMA SEGUNDA
 del
 Dr. Jaime Nollivos M.
 Celfs.: 842220-821993
 Edif. UCICA
 Av. 10 de Agosto N9848
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

g6 ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA .- En Quito, a treinta y uno de diciem
 bre de mil novecientos ochenta y seis .-

1986 11

(A Notario)

Dr. Jaime Nollivos Maldonado
 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
 TELEFONOS: 821-883 - 842-228
 QUITO - ECUADOR

RAZON:.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el articulo
 Segundo de la Resolución número : 87-2 -1-1 Olt-
 99 , dada por el Intendente de Compañías de Guayaquil
 el 8 de junio de 1.987 , tomé nota el margen de la ma-
 triz de la escritura pública de Aumento de Capital y
 Reforma de Estatutos de " ACERIAS NACIONALES DEL ECUA-
 DOR S.A. (ANDEC), celebrada ante mí el 31 de diciembre
 de 1.986 , de la aprobación de la misma que por la -
 presente Resolución hace dicha Intendencia de Compa-
 ñías .-

Quito, a 12 de junio de 1.987

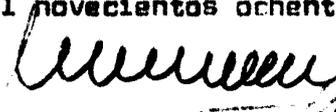
Dr. Jaime Nollivos Maldonado
 DR. JAIME NOLLIVOS MALDONADO.
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nollivos Maldonado
 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
 TELEFONOS: 821-883 - 842-228
 QUITO - ECUADOR

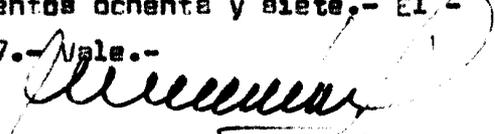
ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo or_

denado en la Resolución Número 87- 2- 1- 1- 01699, dictada el ocho de Junio de mil novecientos ochenta y siete, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (ANDEC), de fojas 13.289 a 13.307, Número 1.072 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anota da bajo el número 7.877 del Repertorio.- Guayaquil, Junio diez y nueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercan - til.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 1.960 del Registro Mercantil de 1.964; 12.665 del Registro Mer cantil de 1.965; 2.705 del Registro Mercantil de 1.967; 4.344 del Re gistro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.974; 4.902 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.976; 7.308 del Registro Mercan til, Rubro de Industriales de 1.977; 7.023 y 13.779 del Registro Mer cantil, Rubro de Industriales de 1.978; 8.020 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.980; 7.758 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.982; 9.152; y, 15.744 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.985; y, 6.124 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Gua yaquil, Junio diez y nueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : 1.987.- Vale.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio diez y nueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

